



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Julio de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 429/99 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-; a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Mesa de Entradas Previsional-:

Oficial Mayor:

ABATTE, Juana Rita

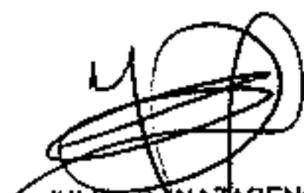
BIASOTTI, Rosa María

Escribiente Auxiliar:

ALVAREZ ALONSO, Julián

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION